



Buenos Aires, 16 de noviembre de 2018

Comisión Nacional de Valores  
Sub Gerencia de Fondos Comunes de Inversión  
Presente

Ref: Criterio de Valuación - RG 626

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de informarle que el día de ayer, jueves 15 de noviembre, en los siguientes títulos:

PNC80 - ON Pan American Energy LLC suc. Argentina Clase VIII vto. 2020

no se observaron los parámetros definidos en la RG 626 respecto al Índice de Regularidad y/o Monto Negociado; existiendo precios de cierre representativos en mercados autorizados en la rueda mencionada, esta administradora, por prudencia y aplicando el criterio de buen hombre de negocios, computó estos precios para valuar la tenencia de estos instrumentos en las carteras de los fondos administrados, considerando que los mismos reflejan razonablemente el valor de realización de los instrumentos.

Quedando a su disposición para cualquier consulta que estime conveniente, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

**Firmado: Marcela Tavelli - Directora**